

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de junio de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Ólvega, a 3 de junio de 2021, siendo las 19:10 horas, se constituyó el Ayuntamiento bajo la modalidad de videoconferencia múltiple al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 8 de abril y 4 de mayo de 2021, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Vista la solicitud formulada por D. Antonio José Escribano Pinilla, en representación de Construcciones Calvo Miranda, S.L., el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de construcción de un edificio de oficinas en la parcela industrial situada en la Avda. de Palencia, nº 8, a los efectos de conceder una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/A DE 2021.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción y



Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su conformidad con la propuesta por contemplar gastos necesarios y urgentes.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, también manifestó su postura favorable a la propuesta.

Por parte del grupo Socialista, su portavoz, D^a Judit Villar, señaló que cuando se negociaron los presupuestos, el grupo Popular aceptó propuestas de su grupo, como la realización de obras en la Residencia de Ancianos, la compra de maquinaria y la construcción de un parque de auto-caravanas, que se financiarían con cargo al remanente de tesorería, para lo cual hay que tramitar un expediente de modificación de créditos, esperando que a lo largo del año se tramiten más para utilizar el dinero ahorrado, que con la Ley Montoro no se podía utilizar y ahora gracias a un gobierno socialista en España sí que es posible. Por todo ello, se va a votar a favor.

Dijo la Sra. Alcaldesa que no se trata de hacer una justificación de por qué se puede gastar ahora este dinero sino simplemente de aprobar la modificación de créditos para hacer frente a todos los gastos que se avecinan. Posteriormente se harán otras modificaciones, según se vayan elaborando los proyectos para la ejecución de nuevas actuaciones.

Vista la propuesta de modificación de créditos nº 1/A de 2021, el Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:			
Capítulo 1.....	40.000,00	euros.	
Capítulo 2.....	15.000,00	euros.	
Capítulo 4.....	15.000,00	euros.	
Capítulo 6.....	275.000,00	euros.	
Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	345.000,00	euros.	
Financiación del expediente:			
Remanente líquido de Tesorería de 2020.....	345.000,00	euros.	
Total recursos de financiación del expediente.....	345.000,00	euros.	

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO ESCUELA INFANTIL.- Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, señaló que se está en contra de la privatización del servicio de la Escuela Infantil. Propuso solicitar un informe a la Agencia Española de Evaluación y Calidad para determinar si es mejor una gestión pública o privada.

Ante la negativa, sin informes ni garantías de que lo mejor para este Ayuntamiento sea que el servicio recaiga en una empresa privada, desde Podemos siempre se va a defender que los servicios sean públicos.

El pliego está pensado única y exclusivamente en la empresa y no en el servicio. Si el Ayuntamiento decide rescatar el servicio,



hay que pagar una indemnización.

El pliego mira por la rentabilidad del servicio apretando al máximo en el número de personal.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, manifestó que se ha redactado un pliego con las aportaciones y cesiones de todos los grupos. Es un pliego que está elaborado y consensuado, por lo que se votará a favor.

D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, indicó que se trata de un tema delicado y complicado. En los 25 años que ha durado el contrato se ha hecho por su grupo un seguimiento, por ello sorprende que no se haya convocado por parte del equipo de gobierno ni una sola reunión para un tema tan importante.

No es cierto que haya habido consenso y se va a votar en contra.

Se facilitaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, pero no es hasta 48 horas antes de este Pleno, cuando en Comisión Informativa se tratan y se intenta negociar su contenido, sin posibilidad de hacerlo con la calma necesaria.

Se solicitó la retirada de este punto del Orden del Día, entendiendo que era precipitado y era necesario hacer un análisis más exhaustivo para determinar si convenía un sistema de gestión privada o municipal.

Se propuso hacer un estudio de viabilidad externo para determinar si era positivo o no prestar el servicio directamente por el Municipio.

La propuesta fue rechazada con lo que el escenario definitivamente fue el de una gestión privada. La negociación del contenido de los pliegos se realizó de una manera precipitada.

Se está tratando este servicio como un negocio más y no como un servicio educativo.

Se evidencia la falta de trabajo del equipo de gobierno, que se limita a la opción más fácil, de modo que sean otros quienes lleven a cabo la gestión y no el Ayuntamiento, sin interés por gestionar adecuadamente el dinero de todos los olveguños, sin importar si es mejor una opción de gestión u otra, ya que no se sabe.

Expuso la Sra. Alcaldesa que existen dos modelos de gestión, la directa y la indirecta por medio de la concesión. Las dos vías son válidas, ambas están reguladas por la Ley. No se sabe cuál es la mejor, depende de cómo se lleve.

Un informe de la Agencia de Evaluación y Calidad no va a aclarar nada, ya que como ha dicho ambos modelos de gestión son válidos. La apuesta del equipo del gobierno es concesionar la gestión del servicio, sin ningún tipo de ataduras para futuras Corporaciones. Como consecuencia de lo tratado en la Comisión, se han acotado tanto la duración del contrato como las prórrogas.

Hay informes para todos los gustos. La concesión de los servicios públicos es uno de los modelos más frecuentes en las ciudades. La Administración no aparece como gestor directo con lo que se pueden conseguir gestores más eficientes que lo esperable de la administración pública directa.



Cuando se habla de estudio de viabilidad se entiende que se referirá a un estudio económico y todos esos datos económicos aparecen reflejados en el pliego de condiciones.

Estos servicios si se quiere que sean accesibles para todos son deficitarios.

La convocatoria está plenamente abierta a todo aquel que esté interesado, animando a que cuantas más ofertas se presenten mejor, puesto que la competencia es buena.

El cumplimiento de los contratos no puede quedar al arbitrio de una sola de las partes, tal y como contempla tanto la Ley de Contratos del Sector Público como el Código Civil. Por ello, en caso de rescisión del contrato hay que indemnizar, porque se produce tanto un daño emergente como un lucro cesante.

La adjudicación está condicionada a distintos criterios, recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Unos son cuantificables de forma automática, como las tarifas, el canon y el volumen de personal y otros dependen de un juicio de valor, debiendo presentarse un proyecto pedagógico que será evaluado por personal técnico.

Tanto el pliego de prescripciones técnicas como el de cláusulas administrativas particulares se debatieron el pasado martes en la Comisión Informativa. Se incorporaron aportaciones de todos y desde el equipo de gobierno se considera que son unos buenos pliegos.

Intervino de nuevo D. Mario Calonge, quien señaló que no se ha dicho que el modelo no sea válido. Lo que se pretende saber es cuál es el mejor modelo para Ólvega. Hay informes para todos los gustos, por eso se pide un informe exclusivo para Ólvega.

En el caso de la Guardería no se cree que lo mejor sea la gestión sino el servicio, debiendo primar el servicio educativo ante el sistema de gestión.

No se entiende que el pliego contemple que si la Junta de Castilla y León asume las competencias no se indemnice al concesionario y si es el Ayuntamiento el que rescata el servicio sí.

D. José Ángel Tierno manifestó que se ha dicho que no ha habido consenso, que las propuestas prácticamente no se han tenido en cuenta y que ha habido muy poco tiempo, cuando se han recogido propuestas de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos.

Se dio mucha importancia a la duración del contrato para tener un mayor control sobre la empresa concesionaria.

En la educación priman las personas que atienden el servicio sobre la empresa que está detrás, sea pública o privada.

La Junta de Castilla y León cada vez más delega este tipo de servicios en empresas privadas. También el Ayuntamiento de Soria acaba de hacer lo mismo con una guardería.

De lo que se trata es de prestar un buen servicio. Al final de cada curso se llevará a cabo una revisión del servicio que se está prestando y de las instalaciones.

Ha habido un consenso al redactar el pliego, porque se han tenido en cuenta las opiniones de todos los grupos municipales, siendo muy completo y adecuado para las necesidades de Ólvega.



Dijo D^a Judit Villar que no se puede saber si es mejor privatizar o llevar una gestión municipal porque no se ha querido hacer un estudio.

También hay informes que aseguran que la calidad educativa en las escuelas públicas es bastante superior que en las privadas.

El grupo Socialista apuesta por la gestión municipal de los servicios, porque el Ayuntamiento es capaz y lo va a hacer mejor que cualquier empresa privada. Las empresas lo que quieren es ganar dinero y el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es prestar un buen servicio.

Lo que hagan otras administraciones en este caso no interesa. El equipo de gobierno tiene mayoría y ha decidido lo que se va a hacer. Las propuestas del grupo Socialista y Podemos han sido recogidas de una manera muy mínima y con una negociación muy ardua, entre ellas la reducción del plazo contractual y la revisión anual de las instalaciones.

Se está dando a entender que no había más opción que privatizar, cuando esa ha sido la opción del grupo Popular y Ciudadanos. La oposición había planteado conocer cuál era la mejor opción. No se está de acuerdo con el pliego sin haber estudiado antes otras opciones.

Reiteró la Sra. Alcaldesa que es una apuesta del equipo de gobierno, quien considera que es la mejor opción. Se ha reducido la duración del contrato, de modo que si la nueva Corporación decide otra cosa, tiene las herramientas apropiadas para hacerlo.

Aquí se está debatiendo la gestión, no el servicio, aunque esté implícito. Por supuesto que se va a velar porque se preste un servicio de calidad.

El estudio económico tiene en cuenta las cuotas de los usuarios y las aportaciones del Ayuntamiento que son las únicas fuentes de ingresos y los gastos. Simplemente hay que estudiar una cuenta de explotación.

Concluyó señalando que su grupo entiende que es un buen pliego de condiciones y por eso se va a votar a favor.

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de la Escuela Infantil Municipal "Arco Iris" de Ólvega, el Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Ciudadanos y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista y Podemos, acordó por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de la Escuela Infantil "Arco Iris" de Ólvega, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la



documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Se ha adjudicado el contrato para la urbanización de la Nueva Plaza Arbolada a Construcciones Calvo Miranda. También se adjudicó el terreno para la construcción de cocheras en la calle América.

- Una vez aprobado el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, se observó que en la configuración del Área de Intervención en la que se incluye el Municipio de Ólvega no se siguen los criterios que el propio Plan establece para la organización en demarcaciones geográficas.

No se tiene en cuenta que Ólvega es el núcleo de población que cuenta con mejor localización, el más habitado y con mayor tejido industrial del Área, lo cual incrementa el nivel y especificidad de los riesgos.

Tampoco se ha valorado el mayor volumen de intervenciones que se viene realizando desde el parque de bomberos de Ólvega.

Por todo ello, de conformidad con el apartado 8 del referido Plan, la Junta acordó proponer que el Área de Intervención se denomine "Moncayo" y si tiene que tener la denominación de un núcleo de población se denomine "Ólvega".

De todo ello se dio traslado a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Soria.

- Se ha adjudicado la obra de remodelación del Parque de las Escuelas a la empresa Indesfor.

- Se han contratado tres trabajadores por el Plan de Empleo Junta-Diputación-Ayuntamiento y se va a solicitar otros cinco con cargo al nuevo Plan de la Diputación. Con todos ellos se atenderán las diferentes necesidades del Municipio, sobre todo en verano.

- El día 26 de abril comenzaron las obras de la calle contigua a la plaza de la Constitución, correspondiente a los Planes Provinciales de 2020.

- Ha finalizado la obra de pavimentación de la calle Burgos y se está trabajando en la iluminación que todavía queda pendiente.

- Se ha reparado el camino del Serval, el de la Fuente del Topo y el de la Arboleda del Río.

- Se han llevado a cabo tareas de limpieza y acondicionamiento en San Roque, la senda del Pajarillo y las inmediaciones del campo de fútbol.

- El pasado lunes se instalaron los elementos de la pista de Skate.

- Se ha procedido a la apertura de las piscinas climatizadas. Se está estudiando la fórmula para instalar una pasarela desde las piscinas climatizadas a la piscina de niños y el solárium para poder hacer uso de esas instalaciones en verano.

- A partir del día 1 de junio se puede hacer uso de la sala de la Biblioteca, de momento con un aforo muy limitado.



- El pasado 4 de mayo se firmó el convenio de colaboración con la Diputación Provincial para la financiación de la Escuela Infantil.

- Ha empezado la renovación de la iluminación del Municipio. Se han renovado las travesías principales y poco a poco se irá cambiando la iluminación de todo el Municipio. En Muro ya se han realizado los trabajos.

- El equipo de gobierno sigue trabajando por la educación de los jóvenes. En colaboración con la Dirección Provincial de Educación, los empresarios locales y el Instituto "Villa del Moncayo", se va a realizar el próximo 18 de junio una charla dirigida a los alumnos de 4º de la E.S.O. para presentarles distintas alternativas de estudios en Soria, como un grado medio de laboratorio y farmacia que se va a implantar el próximo curso y otros grados de formación profesional, proporcionando un servicio de transporte escolar gratuito que permita no tener que abandonar el domicilio familiar.

- Para el próximo curso se mantiene el aula-taller de mantenimiento en el Centro de Adultos. No ocurre lo mismo con el aula de laboratorio que se suplente con la posibilidad de realizar el grado medio de laboratorio y farmacia antes referido.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Se propusieron los siguientes asuntos:

DISPOSITIVOS ANTI-ATRAGANTAMIENTO.- El concejal de Podemos, D. Mario Calonge, expuso que hace poco casi ocurre una desgracia en el Colegio debido a un atragantamiento, no existiendo ningún dispositivo para socorrer estos casos.

Es un hecho evitable. En España fallecen seis personas al día por atragantamiento, siendo la tercera causa de muerte no natural.

Por ello, se propone la compra de dispositivos para centros de competencia municipal donde se produce ingesta de comida, así como para los establecimientos de hostelería de Ólvega y Muro, dando la formación correspondiente para la utilización de estos dispositivos.

Votaron a favor de la urgencia de la moción los concejales del grupo Socialista, Podemos y Ciudadanos y en contra los cinco concejales del grupo Popular, quedando apreciada la procedencia de su debate.

Continuó D. Mario Calonge explicando que la propuesta de acuerdo constaba de tres apartados:

1.- Equipar con un dispositivo anti-atragantamiento los espacios municipales donde se sirvan alimentos.

2.- Dispensar a los bares, cafeterías y restaurantes de Ólvega un equipo anti-atragantamiento.

3.- Solicitar a Cruz Roja u otra organización la impartición de cursos de primeros auxilios en Ólvega y Muro.



Se ha calculado un coste de 1.560,00 euros para los establecimientos municipales y 2.080,00 euros para la hostelería.

Con que se use una sola vez merecerá la pena porque se habrá salvado una vida.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, indicó que el Consejo Español de resucitación cardiopulmonar concluye que analizada la escasa bibliografía médica que existe sobre este tipo de dispositivos y teniendo en cuenta que las altas presiones de succión podrían ser dañinas para el paciente y especialmente para los niños, recomienda seguir otro método anti-atragantamiento.

Es necesario disponer de más estudios para poder concluir que el uso de estos dispositivos es eficaz y es seguro para los pacientes y que sea incorporado en las guías internacionales como un método para utilizar.

Sí se ve con buenos ojos que desde el Ayuntamiento se incentive la impartición de cursos de primeros auxilios.

La portavoz del grupo Socialista, D^a Judit Villar, manifestó que parece una propuesta interesante, pero eliminando el punto referente a dispensar equipos a los establecimientos de hostelería. Se pueden equipar los centros municipales, donde se garantice una formación para su utilización, pero no los negocios particulares.

Sí que a través de organizaciones de primeros auxilios se les puede dar la posibilidad de comprar el aparato, si lo creen conveniente.

D. Mario Calonge aceptó la enmienda.

La Sra. Alcaldesa señaló que sería bueno contar con algún dispositivo, pero coordinado con quienes sepan cómo manejarlo. Cruz Roja y alguna otra entidad ponen a disposición de todos los vecinos distintos cursos.

Siendo que no está recomendado por el Consejo Español de resucitación cardiopulmonar, no se entiende necesario adquirir este equipamiento.

Votaron a favor de la propuesta el concejal de Podemos y los cuatro concejales del grupo Socialista, y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

ECONOMÍA CIRCULAR.- Justificó D. Mario Calonge, concejal de Podemos, la urgencia de la moción porque se están implementando medidas sostenibles en esta dirección y en el mercado de proximidad existen subvenciones que podrían hacer de Ólvega y Muro lugares punteros en esta actividad, promoviendo otra forma de entender los residuos y aprovechar los recursos de nuestros hortelanos.

Se apreció la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Explicó D. Mario Calonge que se trata de implantar un programa de compostaje en el que cada vecino puede colaborar depositando en un contenedor especial los residuos que se pueden compostar. Los empleados municipales llevarían estos residuos a una compostadora y al tiempo se repartiría el fertilizante.



El otro punto es la apertura de un espacio donde semanal o mensualmente los hortelanos de Ólvega y Muro puedan vender sus excedentes.

El cálculo aproximado del proyecto asciende a 9.518,00 euros.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, señaló que no se ha explicado la ubicación ni la formación que deba tener el personal técnico y los vecinos para que el compostaje llegue a ser efectivo.

Parece interesante. Su grupo está trabajando en algo a menor escala, únicamente contemplando restos de podas y césped.

Se propone no aprobar hoy la moción para poder trabajarla de manera conjunta.

D^a Judit Villar, por parte del grupo Socialista, calificó este proyecto de muy interesante. Hay antecedentes en otras localidades donde está funcionando bien.

Como es una propuesta que se ha traído al Pleno debiera votarse y ya se realizarán después las reuniones que sean necesarias.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se ha estado investigando. No se había traído esta propuesta al Pleno porque no se entiende que sea urgente y porque no está trabajada.

En Ólvega hay una empresa que se dedica al compostaje, en el término de Muro.

Los residuos orgánicos no pueden llevar el mismo tratamiento. Depende del destino del compost tiene que haber una clasificación muy exhaustiva. Cada materia requiere un tratamiento diferente. Es un tema muy complejo que hay que estudiar mucho.

En cuanto a abrir un local municipal para que los hortelanos puedan vender sus productos, no parece adecuado porque hay un comercio local al que no se puede hacer competencia.

Todo aquel vecino que esté dado de alta, tenga carnet de manipulador de alimentos y tenga excedentes, los puede vender en el mercadillo de los sábados, siempre que tenga toda la documentación en regla.

Señaló D. Mario Calonge que la formación de los empleados y la información al público están contempladas.

Cada residuo tiene un tratamiento diferente, por eso está pensado que se pongan cinco compostadoras diferentes en Ólvega y dos en Muro.

Se lleva tiempo trabajando sobre este proyecto, que es bastante viable, no siendo necesario mucho más estudio. Hay que dialogar y trabajar, por eso se presentó como propuesta y no como moción.

Indicó D. José Ángel Tierno que no se puede facilitar la venta de productos perjudicando al comercio local. Los hortelanos tradicionalmente reparten gratuitamente sus excedentes, lo cual es bienvenido.

En cuanto al compostaje se podría dar un primer paso con las podas y en función del resultado avanzar.

Se está dispuesto a estudiar más la propuesta, dado que parece una buena idea pero genera dudas.

Votaron a favor de la propuesta el concejal de Podemos y los



cuatro concejales del grupo Socialista, y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Preguntó D. Mario Calonge si se ha entregado ya el inventario de vertidos industriales con sustancias peligrosas necesario para la ampliación de la EDAR.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que por mediación del órgano municipal de vertidos se está elaborando ese inventario, que obedece a un requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyo plazo termina el día 21 de junio. No tiene que haber vertidos de sustancias peligrosas, sino agua que cumpla con los parámetros previstos en la ordenanza municipal. Todo lo que se ha requerido desde la Confederación se ha presentado.

- Rogó D. Mario Calonge que se tenga la misma consideración con todos los partidos políticos a la hora de incluir propuestas en el orden del día de los plenos municipales.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que los puntos del orden del día los decide la Alcaldía y no se tiene en cuenta el partido que presenta la propuesta sino si es competencia del Pleno, si tiene interés, si es urgente y si se presenta con el suficiente grado de desarrollo, la presente quien la presente.

- D. Mario Calonge rogó que los próximos plenos sean abiertos al público como establece la legislación y en caso de no poder utilizar el salón de sesiones del Ayuntamiento por motivos sanitarios, se utilice el salón de actos del Centro Social.

- Indicó la Sra. Alcaldesa que hoy se pasa a nivel 2. Si para el próximo pleno la situación de la pandemia lo permite, será presencial y con presencia de público, pero hasta hoy tenía que ser así.

- D. Mario Calonge formuló un ruego para que se forme al menos a un trabajador municipal y a los bomberos voluntarios sobre la ubicación y manejo de las llaves de gas.

- Manifestó la Sra. Alcaldesa que la legislación no lo permite. Solo puede manipular esas llaves el personal técnico de la compañía distribuidora.

- D^a Montserrat Tello dijo que se observa desde hace tiempo que se hace un mal uso de los contenedores de residuos, depositando objetos que no corresponden. Rogó se proceda a corregir este problema que se ha hecho habitual.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que desde el Ayuntamiento se ha hecho un llamamiento a los vecinos para que se haga un uso responsable de los contenedores. Gustaría que se utilicen correctamente y conocer quien hace un mal uso para ponerle la sanción correspondiente.

Se volverá a insistir para que se haga un uso adecuado.

- D^a Judit Villar expuso que existe preocupación entre la población por la mejora de la sanidad en la Zona Básica de Salud de Ólvega. Pidió que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León para que cubra las plazas vacantes.

- Aseguró la Sra. Alcaldesa que insta muy a menudo a la Junta



de Castilla y León para que se cubran esas plazas. Una de ellas ya está cubierta.

- Pidió D^a Judit Villar que en asuntos de importancia como la realización de un cribado se avise a los concejales, si no por cortesía por el buen funcionamiento del Ayuntamiento, más aún cuando el grupo Socialista ha apoyado las decisiones adoptadas. Ha habido un nuevo cribado y se han abierto las piscinas, de lo cual se ha tenido noticia a través de la prensa.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que en el primer cribado se pusieron en contacto con ella porque se hacía en colaboración con el Ayuntamiento. Ya se dijo en el Pleno pasado que los concejales fueron los primeros en ser informados.

El segundo cribado lo ha organizado la Consejería de Sanidad. No se ha pedido el parecer del Ayuntamiento, simplemente han comunicado que se hacía. No es competencia del Ayuntamiento.

En cuanto a la apertura de las piscinas es una decisión de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:19 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dos de agosto de dos mil veintiuno.

V^o B^o
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

